

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312019
Denominación Título:	Máster Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	01-10-2015
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Unidad de Postgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Maite Blanco Lococo
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Eduardo García Jiménez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Leonor González Menorca
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Gestión de Seguridad, Crisis y Emergencias se imparte en la Universidad Rey Juan Carlos y en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUOG), ahora Fundación Ortega Maraño (FOM). Las modalidades de impartición de la enseñanza que figuran en la Memoria de Verificación son presencial y a distancia. En el curso 2017/18 no se impartió en ninguna de las sedes y en el 2018/19 sólo se impartió a distancia en el IUOG. Actualmente se sigue impartiendo sólo en modalidad a distancia, aunque en la web del título en la URJC se oferta en modalidad presencial y en la del IUOG se oferta en las dos modalidades.

La organización del título y la implantación del plan de estudios son adecuados con las competencias y objetivos recogidos en la Memoria de Verificación. La programación y el contenido de las asignaturas son acordes, en general, con los objetivos del título y la cualificación profesional de los estudiantes. Si bien, la dinámica internacional en materia de seguridad demanda una actualización curricular.

El Informe de renovación de la acreditación realizado en 2016 indicaba como recomendación que las guías docentes se actualizaran y se cumplimentaran correctamente. En este sentido, se ha comprobado que las guías docentes de algunas asignaturas no incluyen información sobre la ponderación en el apartado sistemas de evaluación y la bibliografía recomendada y complementaria no está actualizada.

Los mecanismos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal son adecuados y bien valorados por profesorado, estudiantado y egresados. El Informe de renovación de la acreditación anterior indicaba como recomendación recoger evidencias sobre los mecanismos de coordinación, pero se ha constatado que se sigue realizando, por lo general, de manera informal. Es necesario formalizar documentalmente las reuniones de coordinación del título levantando actas.

Se ofertan 15 plazas para la modalidad presencial y 30 para la online, plazas que nunca han llegado a cubrirse. El máster se enfoca a un perfil de alumno especializado y con experiencia profesional en labores de seguridad ciudadana (directores, gestores,

responsables y consultores de la seguridad pública y privada en empresas o instituciones y a funcionarios de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Fuerzas Armadas).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Se puede acceder a la información del título a través de la web de la URJC o de la web del IUIOG.

En la web de la URJC se indica que el máster es presencial y se imparte en el campus de Vicálvaro. Sólo se publican dos de las guías docentes y el resto figura como "Pendiente". En la pestaña de profesorado aparece una tabla con las asignaturas y los nombres de los profesores que las imparten, pero no figuran breves CV. Sobre los recursos materiales, se hace una descripción de todos los campus de la URJC. Se accede a la normativa general de la Universidad (matrícula, reconocimiento de créditos, reglamento de TFM, plataforma de TFM con usuario y contraseña, becas, etc.). En la pestaña de Garantía de Calidad hay informaciones contradictorias al hablar de semipresencialidad, ya que las modalidades de impartición aprobadas son presencial y a distancia. Se publican los procesos del SGIC, la composición de la Comisión y las Memorias de seguimiento de los cursos 2017/18 y 2018/19 (en ambos consta semipresencial) y los enlaces al RUCT y al BOCM. Se presentan varias Memorias Anuales de diferentes cursos, con resultados por asignatura y profesorado, aunque figura como modalidad semipresencial. Se publican, además, indicadores y vuelve a constar la semipresencialidad. Sin embargo, en los resultados de las encuestas sí se indica que es un máster online. El Buzón de Sugerencias se encuentra en un lugar visible de la portada de la página, así como un enlace a la web del IUIOG, pero no está dirigida al título en concreto.

Respecto a la web del IUIOG, se encuentra la información básica del título, aunque no incluye el número de plazas disponibles. Se ofrece información del programa formativo por módulos y todas las guías docentes. Los datos del claustro son completos e incluyen breves CV del profesorado. Se publican los requisitos de acceso e información del proceso de admisión y del de matrícula, con enlace a la web de la URJC. Hay un enlace al SGIC, pero la información no se encuentra actualizada. Existe un buzón de sugerencias pero no se indica el procedimiento de funcionamiento ni el tratamiento dado a la información recogida a través de su correo.

El Informe de renovación de la acreditación anterior indicaba como recomendaciones actualizar la web, sobre todo incidir en las guías y el profesorado, pero se evidencia que no se ha efectuado en la web de la URJC.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El SGIC de la URJC es adecuado y cumple los requisitos de contar con órganos de gestión y de procedimientos para la recogida de información. El proceso de toma de decisiones en el diseño, seguimiento y mejora cuenta con un órgano responsable, la Comisión General de la Calidad de la Titulación, dependiente del Vicerrectorado de Calidad de la URJC, que tiene un reglamento para la recogida de información y análisis de los datos a través de las encuestas de satisfacción de todos los grupos implicados (profesores, estudiantes, egresados, PAS y empleadores). Dicha comisión está presidida por el director del máster y forman parte de ella un representante del profesorado, de los estudiantes, del PAS y un experto externo relacionado con el título. La comisión se ocupa de realizar los estudios de seguimiento de inserción laboral de los egresados y de tramitar y resolver las demandas que llegan al buzón de quejas y sugerencias. Los resultados que ofrece el título son amplios y profundos, por lo que se constata que existen procedimientos de recogida de información adecuados.

Respecto al IUIOG, tiene su propia Comisión de Calidad, pero la gestión administrativa del SGIC está coordinada con la URJC. Al

inicio de curso se convoca la primera reunión de calidad del título para hacer un diagnóstico y revisar las mejoras que se quieren implementar. El UIOG hace sus propias encuestas de valoración de servicios y actividades.

Además de existir comités de calidad y procedimientos en ambas instituciones, se evidencia que están coordinadas entre sí y se han llevado a cabo las recomendaciones del Informe de renovación de la acreditación anterior.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El profesorado interno que imparte docencia en la titulación tiene la experiencia docente e investigadora adecuada y cuenta con sexenios de investigación, mientras que el personal académico externo (20%) es especialista en materia de Seguridad. Se cumple sobradamente con el porcentaje de doctores exigido, con un 90% en el curso 2019/20.

El profesorado ha realizado varios cursos relacionados con las nuevas tecnologías y el manejo de la plataforma Moodle desde la que se imparten las clases. Sin embargo, no se ha presentado información que permita verificar la existencia de planes de innovación y mejora docente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Personal de Administración y Servicios de apoyo a la titulación en la URJC y el UIOG forman parte de cada centro y se consideran adecuados y suficientes.

La Universidad cuenta con servicios de orientación académica y profesional suficientes a disposición de los alumnos. La oficina de postgrado organiza jornadas de acogida y tiene en marcha el servicio C.A.T.A. (Centro de Atención Telefónica al Alumno), para la asistencia al alumnado vía telefónica. Existe también la Unidad de Prácticas Externas, encargada de dar información y orientación laboral y profesional a los estudiantes, así como la celebración de jornadas. La Oficina de Egresados establece estrategias de seguimiento a egresados y cuenta con un Plan Estratégico de Empleo y Emprendimiento, responsable de diseñar acciones y programas que promuevan el desarrollo de los titulados.

Respecto a las instalaciones, el UIOG cuenta con un edificio de reciente inauguración equipado con aulas, sala de alumnos, salón de actos, biblioteca y despachos, junto a la infraestructura y equipamiento necesarios para la impartición de la docencia virtual. La actualización iniciada en 2016 por el UIOG de su plataforma de formación virtual ha asegurado que, desde el curso 2019/20, la modalidad a distancia se realice a través de la última versión de Moodle. El Aula Virtual está bien estructurada, es intuitiva y sus contenidos son heterogéneos y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los métodos docentes y los sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas contribuyen a que los estudiantes consigan los resultados de aprendizaje previstos por la titulación, adquiriéndose las competencias del máster. Los resultados de aprendizaje, que se corresponden con el nivel MECES del título, están asegurados a partir de una correcta asignación de carga de trabajo entre las diferentes asignaturas y por la planificación temporal planteada en el título. Se aprecian porcentajes muy elevados de aprobados en primera matrícula sobre el total de matriculados, ya que la cota inferior se sitúa en el 93.75% y la superior en el 100% de los matriculados (16).

El desarrollo de los TFM se realiza conforme a lo establecido en la legislación vigente y a lo previsto en la normativa interna de la Universidad. Se ha establecido un sistema de gestión que garantiza la atención al estudiante, la definición de tema, la elección de tutor y facilita que pueda elaborar su tarea. Para la evaluación por el tribunal se utilizan como elementos de análisis el diseño de la investigación, marco conceptual y estado de la cuestión (20%); la descripción (10%); el diagnóstico de situación (20%); las propuestas de intervención (20%); el estilo y redacción (15%) y la defensa (15%). El TFM, con un 70.59% de aprobados presentados, tiene el porcentaje más alto de alumnos no presentados (18.52%).

Las encuestas de todos los colectivos implicados en el máster muestran una satisfacción alta con el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. El nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida y el impacto que ha tenido en su progresión profesional supone una media de 3.8 puntos sobre 5.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las tasas e indicadores de rendimiento del máster se adecuan a lo señalado en la Memoria de Verificación, excepto en lo relativo a la tasa de graduación, ya que el 95% se alcanza en dos cursos académicos. La tasa de éxito para los datos de la URJC se aprecian positivos (100%) y muy similares los de la Escuela de Másteres Oficiales (98.53%).

En el curso 2017/18, los datos que muestran las encuestas de satisfacción de estudiantes en relación con la distribución de la carga de trabajo entre asignaturas tienen una valoración media de 3.8 sobre 5; respecto a la pregunta sobre coordinación entre asignaturas y profesores, la puntuación es de 4.2 sobre 5; la labor realizada por el profesorado se considera muy positiva, con una puntuación de 4.75 sobre 5 y la satisfacción con la distribución de asignaturas y secuenciación entre las mismas alcanza una puntuación de 4.80 sobre 5.

El grado de satisfacción global del profesorado con la organización de la enseñanza es de un 5 y el de los egresados se sitúa en el 4.4 sobre 5.

La Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación se ocupa de realizar los estudios de seguimiento de inserción laboral de los egresados y de sus ascensos y mejora en los puestos de trabajo, como han manifestado profesores y egresados, que no han perdido el contacto entre ellos. El perfil del alumnado (profesionales en ejercicio) implica que la tasa de inserción laboral sea alta, aunque no existen indicadores específicos.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda completar la información de las guías docentes en cuanto a sistemas de evaluación y bibliografía.
- 2.- Se recomienda levantar actas de las reuniones de coordinación y reflejar con detalle los temas tratados y los acuerdos y acciones de mejora propuestos en las reuniones.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda publicar en la web de UIIOG el número de plazas que se ofertan y actualizar los enlaces que figuran en el apartado destinado al SIGC, así como a la biblioteca.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se deben publicar en la página web de la URJC las guías docentes de todas las asignaturas del título y corregir la modalidad de

impartición en la información del apartado del SGIC.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de Mejora presentado por la Universidad Rey Juan Carlos atiende las modificaciones necesarias del presente Informe. Las acciones propuestas están alineadas con las recomendaciones realizadas.

En Madrid, a 28 de mayo de 2021

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
